



HOJA INFORMATIVA N° 73

Julio 2011

INTRODUCCION

Esta publicación pretende convertirse en una herramienta ágil y sencilla que facilite a los diversos integrantes del Sistema Educativo, la posibilidad de informarse acerca de la Legislación Educativa relevante en el ámbito provincial.

Este material tiene la periodicidad bimestral y permite mantener actualizado a todos aquellos usuarios que accedan a la búsqueda de información, referidas al marco legal.

En este número acercamos a nuestros lectores material referido a la normativa: Mayo - Junio 2011.

Contactarse a través de:

- Página Web del Ministerio de Educación de la provincia:
www.educaciontuc.gov.ar
- Mail CENDIE: cendie@educaciontuc.gov.ar

Nuestra sede: Avda. Sarmiento y Junín
(4000) San Miguel de Tucumán
Tel: (0381)4219-764
Horarios: 8 a 13 hs y de 15 a 20 hs

MINISTRA DE EDUCACIÓN
Prof. SILVIA ROJKES DE TEMKIN

SECRETARÍA DE ESTADO DE GESTIÓN EDUCATIVA
Prof. MARIA SILVIA OJEDA

DIRECTORA DE ASISTENCIA TÉCNICA PEDAGÓGICA
Prof. GRACIELA BEATRIZ ALDONATE

CENTRO DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN EDUCATIVA
JEFA DE DEPARTAMENTO
Prof. VILMA ROSA SÁNCHEZ



Selección y Elaboración:
Lic. MARIA INÉS CARRIZO DE SÁNCHEZ

LEGISLACION PROVINCIAL

CENTRO DE ACTIVIDADES

- **Tipo:**DE **Número:**01912/5 (MEd) **Fecha:**10/06/11
(En: Legislación Provincial 2011)

Resumen:Se autoriza a la señora Ministro de Educación de la Provincia de Tucumán, profesora Silvia Perla Rojkés de Temkin, a la suscripción de los contratos de locación de servicio en el marco del Proyecto denominado "Centro de Actividades Infantiles -CAI" con los coordinadores, maestros talleristas y maestros comunitarios detallados en el Anexo I quienes cumplirán funciones en las instituciones mencionadas en el mismo, desde la firma de los respectivos contratos y hasta el 31 de diciembre de 2011, con las remuneraciones y carga horaria allí detallados y de conformidad al modelo de contrato que como Anexo II pasa a formar parte integrante de este instrumento legal; asimismo se reconocen los servicios prestados por los mismos desde el 02 de mayo de 2011 y hasta la suscripción de los contratos, autorizándose al Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Educación a proceder en consecuencia.

CONSEJOS DE ADMINISTRACION

- **Tipo:**RE **Número:**01178/5 (SGE) **Fecha:**21/06/11
(En: Legislación Provincial 2011)

Resumen:Se aprueba el Padron Definitivo 2011 (Inscripción 2010) para interinatos y Suplencias de Nivel Superior de Tecnicaturas Superiores, confeccionados por Junta de Clasificación de Educación Superior, Especial y Artística, organismo dependiente del Ministerio de Educación-Año 2010, confeccionados por Junta de Clasificación de Educación Secundaria, dependiente de este Organismo; en los circuitos y escuelas núcleos que en cada caso se consignan en el Anexo Unico.

DOCENTES

- **Tipo:**RM **Número:**00496/5 (SGE) **Fecha:**25/02/11
(En: Legislación Provincial 2011)

Resumen:Se dispone la adscripción a partir de la fecha del presente instrumento y por el término de un(1) año, en las horas cátedras y/o cargos del personal docente que se

desempeña en carácter de Director, para que cumpla funciones en sus establecimientos educativos y/ o anexos, siempre que reúnan los siguientes requisitos: 1- que se encuentre desempeñando el cargo de Director en establecimientos educativos de gestión pública estatal, dependientes de la Dirección de Educación Secundaria y de la Dirección de Educación Técnica y Formación Profesional dependientes de este Ministerio, 2- que se encuentre compatible conforme al Decreto N°785/14 (MEGyJ)-96, 3- que revista el carácter de titular, interino y/o suplente en el cargo de Director, 4- Que las horas cátedra y/o cargos en los que se adscriba, revista el carácter de activo, y titular y/o interino.

EDUCACION SECUNDARIA

- **Tipo:**RM **Número:**00657/5 (MEd) **Fecha:**30/06/11
(En: Legislación Provincial 2011)

Resumen: Se amplía la RM 680/5 (MEd) del 10/08/10 en los puntos que se detallan: a) Otorgar continuidad hasta el 31/03/12 a los docentes que se hayan desempeñado durante el ciclo lectivo 2010 y continúan a la fecha en los espacios de Tutoría y EDI, debiendo cumplimentarse con los aspectos administrativos necesarios, b) Asignar las horas vacantes de Tutoría Eje 1 "Acompañamiento de los alumnos"

ENSEÑANZA TECNICA

- **Tipo:**RM **Número:**00497/5 (MEd) **Fecha:**18/05/11
(En: Legislación Provincial 2011)

Resumen: Se aprueba el Anexo Unico, a través del cual se establece la organización de los Talleres y Laboratorios de las Escuelas Técnicas, Agrotécnicas, Centros de Formación Profesional, Misiones Monotécnicas y Centros de Educación Agrícola, como asimismo las misiones, funciones y responsabilidades del personal docente que se desempeña en los mismos.

- **Tipo:**RM **Número:**00702/5 (MEd) **Fecha:**07/07/11
(En: Legislación Provincial 2011)

Resumen: Se crea "Ad Referéndum" del Poder Ejecutivo, el Centro de Formación Profesional Amaicha del Valle, como Anexo de la Escuela Agrotécnica de Amaicha del Valle, a partir del 1° de agosto de 2011, de acuerdo a lo establecido en el Anexo Unico.

ESCUELAS

- **Tipo:**DE **Número:**02122/5 (MEd) **Fecha:**24/06/11
(En:B.O.N° 27.569, 12/07/11 p.3014)

Resumen:Se impone el nombre de "Don Ramón Carmen Gómez" a la Escuela N° 16, Localidad Balderrama-Departamento Simoca, dependiente del Ministerio de Educación.

- **Tipo:**RM **Número:**00598/5 (MEd) **Fecha:**15/06/11
(En: Legislación Provincial 2011)

Resumen:Se impone el nombre "Pedro Ignacio Garmendia y Alurralde" a la Escuela N° 208 de la Localidad Chilcas-Departamento Burruyacu.

- **Tipo:**RM **Número:**00600/5 (MEd) **Fecha:**15/06/11
(En: Legislación Provincial 2011)

Resumen:Se impone el nombre "Monseñor David Dip" a la Escuela Nueva de Las Talitas, Departamento Tafí Viejo, dependiente de este Ministerio de Educación.

- **Tipo:**RM **Número:**00601/5 (MEd) **Fecha:**15/06/11
(En: Legislación Provincial 2011)

Resumen:Se impone el nombre "Camino de las Carretas" a la Escuela N°173, de la Localidad Puesto de Uncos, Departamento Burruyacu, dependiente de este Ministerio.

- **Tipo:**RM **Número:**00641/5 (MEd) **Fecha:**24/06/11
(En: Legislación Provincial 2011)

Resumen:Se crea "Ad Referéndum" del Poder Ejecutivo, a partir del Período Lectivo 2011, la Escuela de Nivel Inicial N°256 "Provincia de Santa Fe" (Núcleo), 2° categoría, turnos mañana y tarde, sita en la Localidad de Las Talitas, Departamento Tafí Viejo y sus anexos que se detallan.

ESCUELAS SECUNDARIAS

- **Tipo:**RM **Número:**00636/5 (MEd) **Fecha:**24/06/11
(En:Legislación Provincial 2011)

Resumen:Se crea "Ad Referéndum" del Poder Ejecutivo la Escuela Secundaria "El Colmenar"-Tafí Viejo-dependiente de este Ministerio, a partir del Período Lectivo 2011, turno mañana y tarde, 2º categoría, zona "B", con la Modalidad "Ciencias Naturales" Res. N° 3357/5.

- **Tipo:**RM **Número:**00651/5 (MEd) **Fecha:**30/06/11
(En: Legislación Provincial 2011)

Resumen:Se dispone la creación "Ad Referéndum" del Poder Ejecutivo de la Escuela Secundaria "Eudoro Araóz" sita en la Localidad de San Miguel de Tucumán, dependiente de este Ministerio, a partir del Período Lectivo 2011, turno mañana y tarde, 3º categoría, zona "A con la Modalidad "Ciencias Naturales" Res. 3357/5

- **Tipo:**RM **Número:**00652/5 (MEd) **Fecha:**30/06/11
(En: Legislación Provincial 2011)

Resumen:Se crea "Ad Referéndum"del Poder Ejecutivo la Escuela Secundaria de San José, Departamento Yerba Buena,Zona de Ubicación "A", categoría 2º, turno mañana y tarde, Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones, dependiente del Ministerio de Educación, a partir del período lectivo 2011.

JUBILACION

- **Tipo:**DE **Número:**01686/5 (MEd) **Fecha:**26/05/11
(En:B.O.N° 27.548, 10/06/11 p.2277)

Resumen:Se intima, en los términos del artículo 9º, inciso d)de la Ley N° 5473,al Personal Administrativo dependiente del Ministerio de Educación, que se detalla, a iniciar y/o completar ante el Organismo Previsional competente,el trámite tendiente a la obtención de la Jubilación Ordinaria,con ajuste a las normas previsionales vigentes.

- **Tipo:**RE **Número:**001048/5 (SGE) **Fecha:**03/06/11
(En:Legislación Provincial 2011)

Resumen:Se aceptan las renunciaciones del personal docente, a los cargos que se detallan, disponiendo que el Cese en el Servicio y las bajas en los haberes se producirá el último día del mes anterior al previsto por el ANSES para el inicio del pago del beneficio jubilatorio o el 31 de agosto de 2011, lo que ocurriere con anterioridad.

- **Tipo:**RE **Número:**01197/5 (SGE) **Fecha:**23/06/11
(En:Legislación Provincial 2011)

Resumen:Se aceptan las renunciaciones del personal docente, a los cargos que se detallan, disponiendo que el Cese en el Servicio y las bajas en los haberes se producirá el último día del mes anterior al previsto por el ANSES para el inicio del pago del beneficio jubilatorio.

MOVILIDAD DE LOS DOCENTES

- **Tipo:**RM **Número:**00648/5 (MEd) **Fecha:**30/06/11
(En:Legislación Provincial 2011)

Resumen:Se dispone "Ad Referéndum" del Poder Ejecutivo, la recategorización de 3° a 2° categoría de la Escuela Secundaria "Gobernador Garmendia" Departamento Burruyacu -dependiente del Ministerio de Educación.

PERSONAL ADMINISTRACION PUBLICA

- **Tipo:**DE **Número:**01411/3 (SH) **Fecha:**06/05/11
(En:Legislación Provincial 2011)

Resumen:Se reencasilla en los cargos de Planta Permanente de la Jurisdicción 36 "SAF MED-Secretaría de Estado de Gestión Administrativa Min.Educación" Programa 11 "U.O N° 329 Ministerio de Educación" al personal del citado programa que se indica en el Anexo.Se asigna al personal No Permanente de la Jurisdicción 36 SAF-MED Secretaría de Estado de Gestión Administrativa Min.Educación. Programa 11- "U.O N° 329 Ministerio de Educación La remuneración equivalente al cargo.

- **Tipo:**DE **Número:**02170/3(ME) **Fecha:**27/06/11
(En:Legislación Provincial 2011)

Resumen:Se dispone que para el cómputo de la antigüedad requerida en los Decretos N° 4346/1 del 29/12/09 y N° 953/3(ME) del 08/04/11, tres (3) años ininterrumpidos en la Administración Pública Provincial al 31/12/09, no se considerarán los períodos reconocidos en el ámbito nacional y/o municipal. Se establece que la tramitación de la titularización en planta permanente del Personal que actualmente se encuentra Adscripto y/o en Comisión de Servicios, deberá realizarse en la repartición de origen, cualquiera fuere el lugar donde esté prestando servicios.

PLAN DE ESTUDIOS

- **Tipo:**RM **Número:**00498(MEd) **Fecha:**19/05/11
(En: Legislación Provincial 2011)

Resumen:Se convalidan las estructuras curriculares correspondientes a la educación Primaria de Jóvenes y Adultos; el Bachillerato con Orientación en Producción de Bienes y Servicios de la Modalidad presencial y semipresencial y el Bachillerato con Orientación en Relaciones Humanas Modalidad presencial y semipresencial de Jóvenes y Adultos por dos cohortes: año 2009-2010. Se deja sin efecto la RE N° 561/5(SE)del 16/03/05; RM N° 345/5(MEd)del 03/05/07; RM336/5(MEd)del 14/04/08.

- **Tipo:**RE **Número:**01050/5(SGE) **Fecha:**06/06/11
(En:Legislación Provincial 2011)

Resumen:Se rectifica el Visto, artículo 1° y Anexo Unico de la RE N° 744/5(SGE) de fecha 31/03/11, donde dice: "Tecnicatura Superior en Gestión y Desarrollo de Ciencias Empresariales" debe decir: "Tecnicatura Superior en Gestión y y Desarrollo de Recursos Humanos".

PROFESORES TUTORES

- **Tipo:**RM **Número:**00425/5(MEd) **Fecha:**09/05/11
(En:Legislación Provincial 2011)

Resumen:Se dispone la celebración de Convenios Individuales de Pasantías con el personal que se detalla, a fin de dar continuidad al Programa de Evaluación de Calidad Educativa de los alumnos de 3° y

6° grado de Educación Primaria y 2° y 3° año del ciclo básico de Educación Secundaria, año 201; por el período y por los montos que en cada caso se indica.

REMUNERACION

➤ **Tipo:**DE **Número:**01844(ME) **Fecha:**03/06/11
(En: B.O.N° 27.553, 17/06/11 p.2452)

Resumen:Se otorga al Personal Permanente, Transitorio, Jornalizado y/o Contratado cuyo haber se equipare a categorías presupuestarias de la Administración Pública Centralizada de los Organismos Descentralizados, Autárquicos con escalas salariales asimilables al Escalafón General de las Comunas Rurales del Tribunal de Cuentas, Defensoría del Pueblo, Escalafón Seguridad y Escalafón Docente, una Ayuda Social equivalente al 50%(cincuenta por ciento) del importe de una cuota mensual de las sumas remunerativas y no bonificables otorgadas por Decretos 5/3(SH) del 04/01/05; N° 1783/3(ME) del 23/05/07.